



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO EXENTO N° : 1854 /

ERCILLA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS :

1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;

2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;

3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;

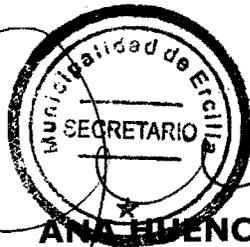
4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley N° 18.834;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a Don (a) XIMENA JOSSELYN LIGUÉN CATRIO R.U.T. N° 17.991.241-4, Asistente de Párvulos, S. Cuna Antu Rayen, Chacaico, Comuna Ercilla, para que haga uso de dos días de Permiso Administrativo, por el Día 05 y 06 de Noviembre de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHH/AHV/EPGP/dvc.



JOSE N. VELUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.
- Departamento Educación.
- Archivo Municipalidad